

PERGAMINO, mayo 30 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 29 de mayo de 2013, al considerar el Expte. **D-71-13 D.E. C-228-13 CONTADOR MUNICIPAL –Solicita autorización de pago a favor de Cooperativa Eléctrica de Pergamino – segunda quincena noviembre 2012.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----
----- suma de \$ 11.200,59 (pesos Once mil doscientos c/59ctvos.), a favor de la Cooperativa Eléctrica Servicios Anexos de Vivienda y Crédito de Pergamino Ltda., en concepto Comisiones y gastos bancarios cobranza energía eléctrica, segunda quincena noviembre /12, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2012, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
----- presupuestaria:

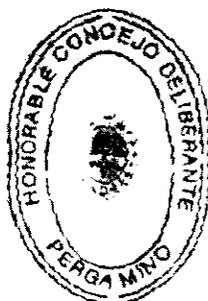
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda F – F-.110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7798/13.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.



Lauro Hipólito Páez
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO